



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023 GM-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 07 de marzo del 2023

VISTO:

El Proveído N° 734-2023-GA, de fecha 7 de marzo de 2023, Informe N° 435-2023-SGA/MDJLBYR de 7 de marzo de 2023, y Resolución Gerencial Nro 050-2023-MDJLBYR-A-GM-GA, de fecha 2 de marzo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2007 establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros, y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc..

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR se aprueba la Directiva "Normas Complementarias para el requerimiento, entrega y rendición de encargos a funcionarios y personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero", que en mérito a dichas disposiciones la Gerencia de Administración mediante Resolución Gerencial N° 050-2023-MDJLBYR-A-GM-GA que aprueba el Plan de Trabajo para realizar las actividades de Celebración del Día Internacional de la Mujer Plan de Trabajo Día de la Mujer "Mujer Divina 2023", por lo que se solicita se otorgue fondos públicos de la Municipalidad en la modalidad de encargo a la Sub Gerente de Programas Sociales, Abog. Celmar Soto Nieto, los mismos que se utilizaran para el Plan de Trabajo "Mujer Divina 2023" Celebración del Día Internacional de la Mujer en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero".

Que, según Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Nota N° 357-2023 se está otorgando la suma de S/ 22 000 00 soles del Rubro 09 Otros impuestos Municipales, los mismos que se utilizaran para el Plan de Trabajo Celebración del Día Internacional de la Mujer "Mujer Divina 2023" en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero

Que, el servidor responsable del encargo ha cumplido con presentar el Anexo 1, 2 y 4 de la Directiva N° 007-2016, por lo que es pertinente autorizar el indicado encargo, el mismo que será rendido conforme el Anexo N° 3 en el plazo indicado en el Numeral 9.5 de la Directiva N° 007-2016

Por las consideraciones expuestas y en mérito a la Directiva N° 007-2016-GM-MDJLBYR aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 2005
AREQUIPA - PERU

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR POR ENCARGO el giro a nombre de la ABOG. CELMAR SOTO NIETO, Sub Gerente de Programas Sociales por el importe de S/. 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 soles), para los fines cuyo detalle aparece en el Anexo 02 de la Directiva N° 007-2016-GM- MDJLBYR aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2016-GM/MDJLBYR y que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Tesorería efectúe el giro correspondiente a favor de la funcionaria ABOG. CELMAR SOTO NIETO por el monto de S/. 22,000.00 soles señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al encargado que bajo responsabilidad, la Rendición de Cuentas deberá efectuarla en el plazo máximo de 03 días hábiles de concluida la actividad, caso contrario será sujeto a descuento por Planilla según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2016-GM/MDJLBYR "Normas Complementarias para el Requerimiento, Entrega y Rendición de Encargos a Funcionarios y Servidores de la MDJLBYR".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Abg. Renato Paredes Velazco
GERENTE MUNICIPAL

c Archivo
GDSyL
GPP
GA